DECLARACIÓN DE ADHESIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS DE COMPORTAMIENTO CONTENIDAS EN LA RESOLUCIÓN CREG 080 DE 2019

AIR-E S.A.S. E.S.P., empresa de servicios públicos domiciliarios, constituida mediante documento privado de 20 de abril de 2020, inscrita en la Cámara de Comercio de Barranquilla el 23 de abril de 2020, bajo el número 379.000 del libro IX, identificada con NIT. 901.380.930., encargada de la distribución y comercialización de energía eléctrica en los departamentos Atlántico, La Guajira y Magdalena, regida por las leyes 142 y 143 de 1994 y con domicilio principal en la ciudad de Barranquilla (Atlántico), declara, de forma permanente, pública e irrestricta, su adhesión y cumplimiento de las reglas de comportamiento contenidas en la Resolución CREG 080 de 2019, referentes al comportamiento de mercado para los agentes que desarrollen las actividades de los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica y gas combustible. Así mismo, asume el compromiso de velar porque los procesos internos de la compañía y su interacción con otros agentes y usuarios sea acorde con lo establecido en dichas reglas.

JHON JAIRO TORO RIOS
Gerente